

RESOLUCIÓN No 168 del 8 De junio de 2023

“Por medio de la cual se adopta el Plan Estratégico 2023-2026 “Con la Economía Solidaria, Popular y Comunitaria el cambio es desde los territorios”, de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

El Director Nacional de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

En uso de sus facultades legales y constitucionales, en especial las conferidas por el artículo 7° del Decreto 4122 de 2011,

CONSIDERANDO

Que el artículo 339 de la Constitución Política de Colombia consagra: *“Habrá un Plan Nacional de Desarrollo conformado por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional. En la parte general se señalarán los propósitos y objetivos nacionales de largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal a mediano plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el Gobierno...”*

Que el artículo 26° de la Ley 152 de 1994 establece: *“Con base en el Plan Nacional de Desarrollo aprobado cada uno de los organismos públicos de todo orden a los que se aplica esta Ley preparará su correspondiente plan de acción...”*

Que mediante ley 2294 del 19 de mayo de 2023 se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” *el cual tiene por objetivo “sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza. Este proceso debe desembocar en la paz total, entendida como la búsqueda de una oportunidad para que todos podamos vivir una vida digna, basada en la justicia; es decir, en una cultura de la paz que reconoce el valor excelso de la vida en todas sus formas y que garantiza el cuidado de la casa común”.*

Que el Plan Estratégico del Sector Trabajo definió dentro de los objetivos: 1. Promover el trabajo decente a través de la formulación y fortalecimiento de políticas y estrategias orientadas a la generación de ingresos y de empleo productivo. 2. Garantizar los derechos fundamentales del trabajo y fortalecer el dialogo social. 3. Fortalecer el sistema de protección social y seguridad social en materia de protección a la vejez, riesgos laborales y subsidio familiar, velando por su cumplimiento. 4. Mejorar la gestión institucional del sector trabajo, con una eficiente gestión orientada a resultados. La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias con su actividad misional y funcional le aportará directamente a los objetivos 1y 2.

Que en cumplimiento de las disposiciones legales expuestas, siguiendo las directrices del Plan Nacional de Desarrollo y especialmente con fundamento en el documento Bases del PND 2022-20226y objetivos del Plan Estratégico del Sector Trabajo, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, elaboró el Plan Estratégico 2023-2026 ***“Con la Economía Solidaria, Popular y Comunitaria el cambio es desde los territorios”***, el cual determina las directrices para la actividad misional y funcional de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No 168 del 8 De junio de 2023

“Por medio de la cual se adopta el Plan Estratégico 2023-2026 “Con la Economía Solidaria, Popular y Comunitaria el cambio es desde los territorios”, de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar el Plan Estratégico 2023-2026 “Con la Economía Solidaria, Popular y Comunitaria el cambio es desde los territorios”, de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias”, como la directriz para el desarrollo de la visión, misión y objetivos institucionales durante el período de la vigencia del Plan.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Alta Dirección definirá los instrumentos necesarios para implementar y dar cumplimiento a los objetivos, estrategias y metas definidas en el Plan Estratégico 2023-2026 “Con la Economía Solidaria, Popular y Comunitaria el cambio es desde los territorios”, de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias”,

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MAURICIO RODRÍGUEZ AMAYA
Director Nacional

 Elaboró: Gloria Patricia Medina – Directora Investigación y Planeación (E)

 Revisó: José Luis Pastrana – jefe de la Oficina Asesora Jurídica